

Resolución de Alcaldía Nº 0528

Ate. 11 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0522-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0314-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 0679-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0522-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0314-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 27 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de Ilevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la contratación del servicio de: "ALQUILER DE UN CAMION TIPO BARANDA PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PERSONAL PARA TRABAJOS EN ZONA 1 AL 6 DEL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando Nº 0679-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Ejecución de la Obra: "ALQUILER DE UN CAMION TIPO BARANDA PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PERSONAL PARA TRABAJOS EN ZONA 1 AL 6 DEL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	SUPLENTES Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA
MICHIGITION	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos Ing. RICARDO FREDDY TRIJULIO MURAYAN
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sub Gerente de Ptanificación Urbana y Catastro Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2º.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

PLUMB

OSCAR BENAVIDES MAJINO

ALCALDE









Resolución de Alcaldía No. 0510

Ate 3 0 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0459-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0286-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0892-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N $^\circ$ 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N $^\circ$ 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0459-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0286-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 10 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "IMPLEMENTACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA MAMA QUILLA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0892-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "IMPLEMENTACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA MAMA QUILLA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. RUDY ALIAGA CASTAÑEDA Gerente de Desarrollo Sodal y Cultural	Abog. CARLOS AUGUSTO CRUZ MARMANILLO Representante de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural
Miembro	Ant. DIANA WENDY LINGAN APARCANA Representante de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural	Sra. JESSICA HORTENCIA OTEO PERALTA Representante de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural
Miembro	Ing, EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Q JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

OSCAR BENAVIDES MAJNO ALCALDE





0 5 JUL. 2016

RECIBIDO



Resolución de Alcaldía Nº 0514

Ate, 0 1 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe Nº 0463-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0289-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0913-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0463-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0289-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 14 y 15 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION DE CHALECOS Y GORROS PARA LAS JUNTAS VECINALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0913-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía:

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;



Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE CHALECOS Y GORROS PARA LAS JUNTAS VECINALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Crnl. PNP ® JUAN VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. HUGO LADERA CHURAMPI Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
Miembro	Sr. ARNULFO FLORENCIO MEDINA CRUCES Sub Gerente de Prevención en Seguridad Ciudadana	Cmdte. PNP ® MANUEL MORI HUAMAN Sub Gerente de Serenazgo
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento



ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETARIO GENERAL









VºB'



Resolución de Alcaldía N° 0.

1 4 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe Nº 0415-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0246-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 0802-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0415-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0246-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA – ESCOBAS METALICAS, ESCOBILLONES Y RECOGEDORES DE METAL", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0802-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;



Artículo 1º,-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA – ESCOBAS METALICAS, ESCOBILLONES Y RECOGEDORES DE METAL", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos	Les THIS COURT SE STATE
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Abog. JORGE A. GUERRERO QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento	Srta. VANESSA CATHERINE CORONEL SALAZAR Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCAR

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATL

MULLIUM HISTO LAINER VENTOSILLA TARIO CENEDA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR SENAVIDES MÁJINO
ALCALDE







Resolución de Alcaldía No. 0516

Ate, 0 4 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0474-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0299-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveido N° 0949-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

La Constant Constant

Que, mediante Informe Nº 0474-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0299-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 16 y 20 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0949-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:





Artículo 2°.
ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





Resolución de Alcaldía Nºº

0428

Ate.

0 1 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe N $^\circ$ 0373-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N $^\circ$ 0226-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N $^\circ$ 0720-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0373-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0226-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 13 y 16 de mayo del 2016; respectivamente solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 Y CALLE 4 DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LA ESTRELLA DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUBZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0720-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 2 Y CALLE 4 DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LA ESTRELLA DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUBZONA 03,DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

4	1 BESTAUL
WILL	FOR SERVICE
	A STATE OF THE STA
IINA	WARRANTORES
300	De Asender 95

CARGOS	TITULARES	CUDIE
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL	SUPLENTES
	Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ	Sub Gerente de Estudios y Proyectos
	Gerente de Desarrollo Urbano	Arg. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
	Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOO AT THE AUGUSTO LAINEZ VENTO SILLA
SECRETARIO GENERA











Resolución de Alcaldía N.º 0513

Ate, ¶1 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0456-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0284-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0890-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0456-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0284-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 10 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION DE MOTO GUADAÑAS PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ZONAS 1, 2 y 3 DEL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0890-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;



Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE MOTO GUADAÑAS PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE ZONAS 1, 2 y 3 DEL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes	Sr. DANTE OMAR AMAYA TEJADA
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos	Representante de la Gerencia de Medio Ambiente Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2º.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

G. JAVIER AUGUSTO LAINEZ YENTOSILLA
SECGETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE





RECIBIDO



Resolución de Alcaldía O

Ate. 98 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0410-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0253-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveido N° 0809-2016-MDA/GM, de la

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante Ley Nº 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0410-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0253-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, ambos con fecha 26 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación del: "SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL ESTUDIO VEHICULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJERO Y CARGA EN VEHICULOS MENORES Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE ATE - PLAN REGULADOR 2013", conforme a la señalada en el artícula 22º del Registracionado del Estado, aprobado de la Ley de Contratacionas del Estado, aprobado a proposicio del Contrataciona del Estado, aprobado a conforme a la señalada en el artícula 22º del Registracionado del Estado, aprobado a proposicio del Contratacionado del Estado, aprobado a conforme a la señalada en el artícula 22º del Registracionado del Estado, aprobado del Portado conforme del Estado, aprobado del Contratacionado del Estado, aprobado del Contratacionado del Estado, aprobado del Contratación conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0809-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía:

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación del: "SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL ESTUDIO VEHICULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJERO Y CARGA EN VEHICULOS MENORES Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE ATE – PLAN REGULADOR 2013", el mismo que estará integrado por los circulados funcionarios:

CARGOS	TITULARES	CURLENTED
Presidente	Sr. JORGE MANUEL MOSTO LAMA Sub Gerente de Control de Transito y Seguridad Vial	SUPLENTES Sr. PERCY FERNANDO VALENCIA JERI Representante de la Sub Gerencia de Control de Transito
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Seguridad Vial Abog. JORGE A. GUERRERO QUISPE
Miembro	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento	Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento Sita, VANESSA CATHERINE CORONEL SALAZAR Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2º.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

acun TAUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA ECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

MUNICIPE ALCALDE SECRETARIA GENERAL CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual conquerdo y el mismo

Ate.

Abog. Javier Augusto tlainez Ventosilla SECRETARIO BENERAL

-JUN. 2016

ABOG. J



Resolución de Alcaldía Nº 0452

Ate. 14 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0419-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0257-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído Nº 0813-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0419-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0257-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0813-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS PROBLEMANTOS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY REGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:



CARGOS Presidente	TITULARES Sr. CARLOS CHIRI CASTILLO	SUPLENTES
	Gerente de Medio Ambiente	Sr. DANTE OMAR AMAYA TEJADA
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA	Representante de la Gerencia de Medio Ambiente
	Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Limpleza Pública y Mane de Residuos Sólidos
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento



ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG JAMES AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETARIO GENERAL OSCAR BENAVIDES MAJINO







Resolución de Alcaldía Nºº 0530

Ate, 11 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0486-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0303-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando Nº 0673-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0486-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0303-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 20 y 22 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS EN LAS CALLES 4, 5 (TRAMO CALLE 17 – CALLE 25), 12, 13, 15, 16 Y PASAJES 1, 2, 4, 5, 6 (TRAMO PASAJE 4 – LT. 6 MZ. M), 7, 8 (TRAMO CALLE 4 – CALLE 5), 9 Y 10 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0673-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES 4, 5 (TRAMO CALLE 17 – CALLE 25, 12, 13, 15, 16 Y PASAJES 1, 2, 4, 5, 6 (TRAMO PASAJE 4 – LT. 6 MZ. M), 7, 8 (TRAMO CALLE 4 – CALLE 5), 9 Y 10 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA ", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL	
	Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL
	Gerente de Desarrollo Urbano	Sub Cornete de Dissificación I ROJILLO MIRAVAL
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
	Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

VENTOSILLA

WILLIAM SECRETARIO GENERAL













Resolución de Alcaldía Nº 0447

Ate, 1 0 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO; el Informe № 0418-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0256-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0812-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0418-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0256-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de Ilevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0812-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Cml. PNP ® JUAN VALDEMAR QUIROZ CHAVEZ Gerente de Seguridad Ciudadana	Sr. HUGO LADERA CHURAMPI
Miembro	Cmdte. PNP ® MANUEL MOR! HUAMAN Sub Gerente de Serenazgo	Representante de la Gerenda de Seguridad Ciudadana Sr. MANUEL GRADOS CALLE
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Representante de la Sub Gerencia de serenazgo Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECHETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEATE

OSCARSENAVIDES MAJINO
ALCALDE









